



Buenos Aires, 1º de Noviembre de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 1134 /2013

VISTO:

El Memo CFJ 490/13, y

CONSIDERANDO:

Que, se llevaran a cabo las "V Jornadas de Actualización del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" en el Salón Auditorium de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, los días 5 de noviembre para el fuero Contencioso Administrativo y Tributario y el 12 de noviembre para el fuero Penal, Contravencional y de Faltas.

Que, el CACFJ solicita al Consejo de la Magistratura que se declare asueto el día 5 de noviembre para el fuero Contencioso Administrativo y Tributario y el día 12 de noviembre para el fuero Penal, Contravencional y de Faltas, con el mantenimiento de las guardias indispensables para garantizar la atención al público en asuntos de urgencia.

Que, dicha solicitud se funda en la necesidad de facilitar la concurrencia de los Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y funcionarios de ambos fueros, habida cuenta que la actividad programada contempla la participación de gran número de sus integrantes en los distintos paneles y demandará su presencia permanente durante los días indicados, lo que se vería frustrado si se mantiene el funcionamiento habitual de los tribunales y unidades concernidos.

Que, asimismo, las Jornadas revisten importancia por ser el ámbito propicio de encuentro para la difusión, análisis y debate de los temas propios del fuero, reclama su desarrollo con la mayor participación posible, lo que justifica que se disponga que la asistencia a las mismas para los funcionarios, empleados e integrantes del Ministerio Público, sea parte de los objetivos de capacitación y la formación judicial.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SRA. SECRETARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO A CARGO DE LA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Declarar asueto para el Fuero Contencioso Administrativo y Tributario el día 5 de noviembre de 2013, a efectos de que el personal asista a las mencionadas jornadas.

Art. 2º: Declarar asueto para el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas el día 12 de noviembre de 2013. a efectos de que el personal asista a las mencionadas jornadas.

Art. 3º: Encomendar a cada unidad de organización el mantenimiento de guardias de atención al público por asuntos de urgencia o que no admitan demora, con cargo de informar a este Consejo de la Magistratura.



Art. 4º: Encomendar al Centro de Formación Judicial la realización de un informe que deberá ser dirigido a la Dirección General de Factor Humano con la nómina de asistentes de cada fuero a las referidas Jornadas.

Art. 5º: Eximir de la concurrencia a las Jornadas a los Magistrados y Funcionarios afectados a las guardias mencionadas en el art. 3 .

Art. 6º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Presidentes de las Cámaras Contencioso Administrativo y Tributario y Penal, Contravencional y de Faltas, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, comuníquese a todas las dependencias y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1134 /2013

Dra. ALEJANDRA GARCIA
Secretaria Ejecutiva
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires